

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, informo que, consultado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., se ha realizado retenciones al demandado Rubén de Jesús García representado en el título judicial No. 413630000017373 constituido el 14 de noviembre de 2023 por valor de \$1.238.800,00.

En atención a lo anterior, por Secretaría se procedió a liquidar el crédito, encontrando que no se cubre la totalidad del crédito.

Santa Bárbara, Antioquia, 27 de febrero de 2024.

Keidver Yakzeir González Pérez
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024)

Interlocutorio	344
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Guillermo Alonso Muñoz Bolívar
Ejecutado	Rubén de Jesús García
Radicado	05679 40 89 001 2019-00350 00 05679 40 89 001 2020-00062 00
Decisión	Ordena y aprueba liquidación de crédito – Ordena entrega de depósitos judiciales

En atención a la constancia secretarial que antecede se ordena liquidar el crédito por la secretaría del despacho, en tal sentido se procede a su actualización. De conformidad con lo estipulado en los artículos 446 y 447 del C. G. del P., se aprobará la liquidación hecha por la Secretaría.

Liquidado el crédito y encontrando que los depósitos consignados no cubren la totalidad de la acreencia, se torna procedente entregar al señor Guillermo Alonso Muñoz Bolívar el siguiente título judicial

Nro. título	fecha constitución	Valor
413630000017373	14/11/2023	\$1.238.800,00

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación de crédito elaborada por la Secretaría del Despacho.

SEGUNDO: Ordenar la entrega de los depósitos judiciales indicados en la parte motiva de este proveído al demandante Guillermo Alonso Muñoz Bolívar identificado con C.c. 15.336.603.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

<p style="text-align: center;">CERTIFICO</p> <p>Que el auto anterior es notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 029, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 28 del mes de febrero de 2024.</p> <hr/> <p style="text-align: center;">KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ SECRETARIO</p>

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d534373781f8e195f3d75245295da3bdd6f387eb92ab572dfdf3e1998a45896**

Documento generado en 27/02/2024 04:55:54 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>